



## Asamblea General

Distr. limitada  
22 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 17 del programa

#### Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,  
Sr. Jean Claudy Pierre (Haití) sobre la base de consultas oficiosas  
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.22**

#### Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, y 64/187, de 21 de diciembre de 2009, las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, y 2009/7, de 24 de julio de 2009, y demás resoluciones pertinentes,

*Tomando nota* de la resolución 2010/2 del Consejo Económico y Social, de 19 de julio de 2010, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

*Observando* que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y que la sociedad de la información debe fundarse en el reconocimiento y respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y religiones, y debe promover el diálogo entre culturas y civilizaciones, y observando también que la promoción, la afirmación y la preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>1</sup>, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información,

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 31ª reunión, París, 15 de octubre a 3 de noviembre de 2001*, vol. I, *Resoluciones*, cap. V, resolución 25, anexo I.



*Recordando* la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003<sup>2</sup>, refrendados por la Asamblea General<sup>3</sup>, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005<sup>4</sup>, y refrendados por la Asamblea General<sup>5</sup>,

*Recordando también* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>6</sup>,

*Recordando además* la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, y su documento final<sup>7</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional<sup>8</sup>,

*Tomando nota también* del establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y del informe preparado por la Comisión en colaboración con esas dos organizaciones, titulado “Un imperativo directriz en 2010: avanzar hacia un futuro construido en banda ancha”, en que se piden prácticas y normas propicias para la banda ancha con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fin de asegurar que el potencial de la conectividad y los contenidos de banda ancha estén al servicio del desarrollo,

*Tomando nota además* del informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet<sup>9</sup> y reconociendo la necesidad de fomentar la participación de las organizaciones intergubernamentales de los países en desarrollo en las consultas futuras,

*Tomando nota* de la nota del Secretario General sobre la continuación del Foro para la Gobernanza de Internet<sup>10</sup>,

*Reconociendo* el papel que desempeña la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la prestación de asistencia al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento en todo el sistema, en particular del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, al mismo tiempo que cumple su mandato original respecto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

*Observando* el 13º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrado en Ginebra del 17 al 21 de mayo de 2010,

---

<sup>2</sup> Véase A/C.2/95/3, anexo.

<sup>3</sup> Véase la resolución 59/220.

<sup>4</sup> Véase A/60/687.

<sup>5</sup> Véase la resolución 60/252.

<sup>6</sup> Véase la resolución 60/1.

<sup>7</sup> Véase la resolución 65/1.

<sup>8</sup> A/65/64-E/2010/12.

<sup>9</sup> E/2009/92.

<sup>10</sup> A/65/78-E/2010/68.

*Reconociendo* que, si bien en los últimos años ha habido progresos considerables en cuanto al acceso a las tecnologías y la información y las comunicaciones, entre ellos el aumento constante del acceso a Internet hasta incluir casi la cuarta parte de la población mundial, la creciente penetración de la telefonía móvil y la existencia de contenido y direcciones de Internet multilingües, sigue siendo necesario reducir la brecha digital y asegurarse de que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, estén al alcance de todos, y reconociendo, en este sentido, que menos del 18% de la población en los países en desarrollo utiliza Internet, frente a más del 60% en los países desarrollados,

*Reafirmando* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el crecimiento económico sostenible,

*Expresando preocupación* por las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial para la evolución positiva de la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inversión que se necesita para asegurar el acceso universal a esas tecnologías,

*Destacando* la necesidad de reducir la brecha digital, en particular en relación con cuestiones como las tarifas internacionales de interconexión a Internet, y de velar por que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones estén al alcance de todos,

*Reconociendo* la evolución de Internet, elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información, que ha pasado de ser un servicio académico y de investigación a convertirse en un servicio mundial a disposición del público,

*Reconociendo también* que la gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y desarrollarse con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, como se afirma en el párrafo 29 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información<sup>4</sup>,

*Reconociendo además* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados para analizar diversos asuntos, incluidos temas de interés público relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet, a fin de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de Internet, así como el papel que representa en la creación de alianzas entre diferentes interesados para ayudar a tratar las diversas cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet, y reconociendo al mismo tiempo los llamamientos a mejorar sus métodos de trabajo,

*Poniendo de relieve* la importancia y urgencia del proceso de mejora de la cooperación en plena conformidad con el mandato establecido en el párrafo 71 de la Agenda de Túnez<sup>4</sup>, y la necesidad de mejorar la cooperación para que todos los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales diarios que no influyen en esas cuestiones,

*Tomando nota* de las consultas sobre el futuro del Foro para la Gobernanza de Internet, que tuvieron lugar en la cuarta reunión del Foro celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 15 al 18 de noviembre de 2009, en los que, en general, se acogió con beneplácito la renovación de su mandato y se reconoció que era necesario seguir analizando la manera de mejorar sus métodos de trabajo,

*Acogiendo con beneplácito* la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009 y Vilna en 2010, respectivamente,

*Observando* la contribución de la Alianza Mundial en favor de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo a la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

*Reconociendo* el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en lo que respecta a mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con todas las partes interesadas pertinentes,

*Acogiendo con beneplácito*, en vista de las deficiencias existentes en la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la celebración de las cumbres “Connect Africa” en Kigali en 2007 y El Cairo en 2008, de la cumbre “Connect the Commonwealth of Independent States” en Minsk en 2009, y de la reunión de los países del Commonwealth en Colombo en 2010, que son iniciativas regionales destinadas a movilizar recursos humanos, financieros y técnicos a fin de acelerar la realización de las metas de conectividad de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, que contribuirán a acelerar la integración de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados, en la economía global;

2. *Expresa preocupación* ante la brecha digital en lo que respecta al acceso a las herramientas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la conectividad a las redes de banda ancha entre los países que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, las cuales afectan a numerosas aplicaciones electrónicas de interés económico y social en esferas como la administración, la actividad empresarial, la salud y la educación, y expresa preocupación también ante los problemas especiales a que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en lo que respecta a la conectividad a las redes de banda ancha;

3. *Reconoce* que como parte de la brecha digital hay una brecha entre los géneros, y alienta a todas las partes interesadas a que velen por la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y por su acceso a las nuevas tecnologías, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

4. *Destaca* que para la mayoría de los pobres aún no se ha hecho realidad la promesa de que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, propiciarán el desarrollo, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

5. *Destaca también* el importante papel que desempeñan los gobiernos en la formulación de políticas públicas y en el suministro de servicios públicos que respondan a las necesidades y prioridades nacionales, entre otras cosas, aprovechando efectivamente las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular desde un enfoque que fomente la participación de múltiples partes interesadas, para apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo;

6. *Reconoce* que, además de la financiación por el sector público, la financiación de la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el sector privado ha llegado a desempeñar un papel importante en muchos países y que la financiación interna se incrementa con las corrientes Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur;

7. *Reconoce también* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos retos y que hay una apremiante necesidad de abordar los principales obstáculos con que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, las normas y las corrientes de tecnología, y a este respecto exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados, y a que realicen más actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas;

8. *Reconoce además* el inmenso potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la transferencia de tecnologías en una amplia gama de actividades socioeconómicas;

9. *Reconoce* que la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular pueden ser instrumentos útiles para promover el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

10. *Alienta* la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas para garantizar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra<sup>2</sup> y Túnez<sup>4</sup>, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples partes interesadas, incluidas las asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y un diálogo con los países en desarrollo y menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

11. *Acoge con beneplácito* las gestiones realizadas por Túnez, país anfitrión de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, para organizar todos los años, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, el foro y la exposición tecnológica ICT 4 All, como plataforma enmarcada en el seguimiento de

la Cumbre para promover un entorno comercial dinámico y favorable al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el mundo;

12. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de recursos;

13. *Observa* la organización del Foro 2010 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de facilitar la interacción entre los encargados de aplicar las líneas de acción de la Cumbre, e invita a los organizadores a que fomenten la participación plena de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en los preparativos de la edición de 2011 del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra del 16 al 20 de mayo de 2011;

14. *Reconoce* la necesidad urgente de aprovechar el potencial de los conocimientos y la tecnología, y a ese respecto alienta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga tratando de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo y catalizador para cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Reconoce también* la función que desempeña el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información como mecanismo interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación encargado de coordinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en las Naciones Unidas;

16. *Reconoce además* que el Secretario General ha de las aplicar decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionadas con la gobernanza de Internet y el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que esos dos procesos pueden complementarse;

17. *Decide* prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet cinco años más y, a este respecto, invita al Secretario General a que siga convocando reuniones del Foro para facilitar un diálogo entre múltiples interesados sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet, de conformidad con el mandato que se establece para el Foro en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información<sup>4</sup>, al tiempo que reconoce la necesidad de mejorarlo, a fin de vincularlo con el diálogo más amplio sobre la gobernanza mundial de Internet;

18. *Acoge con beneplácito* la decisión del Consejo Económico y Social contenida en el párrafo 30 de su resolución 2010/2 de invitar al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a establecer, con carácter abierto e inclusivo, un grupo de trabajo encargado de buscar, recopilar y examinar las aportaciones de todos los Estados Miembros y todos los demás interesados directos acerca de las mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet, de acuerdo con el mandato establecido en la Agenda de Túnez<sup>4</sup>, el cual deberá presentar un informe a la Comisión en su 14º período de sesiones, en 2011, con las

recomendaciones pertinentes, informe que representará la aportación de la Comisión a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social;

19. *Destaca* que para mejorar el Foro para la Gobernanza de Internet se han de tener en cuenta las aportaciones que hagan al grupo de trabajo todos los Estados Miembros y otros interesados, incluidas las observaciones recibidas durante la consulta en línea y la emprendida por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en la cuarta reunión del Foro, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) en noviembre de 2009, prestando particular atención, entre otros, a la mejora de la participación de los países en desarrollo, el estudio de otras opciones voluntarias para la financiación del Foro y la mejora de las modalidades del proceso de preparación y la labor y el funcionamiento de la secretaría del Foro;

20. *Decide* que los Estados Miembros examinen nuevamente, en la Asamblea General, la conveniencia de que continúe el Foro para la Gobernanza de Internet, en el marco de un examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015;

21. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados, a que apoyen la participación de los gobiernos y otros interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

22. *Acoge con beneplácito* la decisión del Consejo Económico y Social contenida en el párrafo 24 de su resolución 2010/2 de invitar al Secretario General a que organice consultas de carácter abierto e inclusivo en las que participen todos los Estados Miembros y todos los demás interesados con el fin de favorecer el proceso de refuerzo de la cooperación de modo que los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de interés público internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales diarios que no influyen en esas cuestiones, mediante una participación equilibrada de todos los interesados, en particular los países en desarrollo, con sus funciones y responsabilidades respectivas, como se afirma en el párrafo 35 de la Agenda de Túnez<sup>4</sup>, solicita al Secretario General que le presente por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre los resultados de esas consultas para examinarlo en el sexagésimo sexto período de sesiones, y toma nota de las invitaciones de carácter abierto enviadas por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales a participar en las consultas de carácter abierto sobre el fortalecimiento de la cooperación con respecto a las cuestiones de interés público internacional relativas a Internet;

23. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”.